**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**
**EJÉRCITO NACIONAL**
**COMANDO DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. ___03___

Bogotá (Cundinamarca), NOVIEMBRE 2026

| | |
|---|---|
| **1. CONTRATISTA** | Nombre completo: JUAN CARLOS MORENO FÉLIX<br>Identificación 80.094.433<br>Nacionalidad Colombiana<br>Dirección: Calle 20 93-25<br>Teléfono de contacto 3138230156<br>E-mail de contacto: juaness40_@hotmail.com |
| **2. SUPERVISOR** | Nombre completo: MY. EDWIN ALEXANDER ROZO GÓMEZ<br>Cargo: Oficial SECCIÓN JURÍDICA CAAID<br>Resolución de nombramiento (00007401 de 02 de septiembre de 2026)<br>Teléfono de contacto 3102126233<br>E-mail de contacto: Edwin.rozo@ejercito.mil.co |
| **3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | No. del contrato 647-CENACPERSONAL-2026<br>Fecha de suscripción 08/09/2026 |
| **4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA** | No. De la Póliza: 14-46 -101181659<br>Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A.<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 08/SEPTIEMBRE/2026<br>Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA |
| **5. CRP** | No. 102526<br>Fecha expedición 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL<br>Dependencia: CAAID<br>Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002)<br>Fuente: NACIÓN<br>Recurso 10<br>Valor: $14.432.250,00 |
| **6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026 |
| **7. PLAZO DE EJECUCIÓN** | 15 DE DICIEMBRE DE 2026 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL EQUIPO DE FE EN COLOMBIA |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | OBLIGACIONES ESPECÍFICAS<br><br>1. Asesorar permanente el programa Fe en Colombia, garantizando que todas las actuaciones se ajusten a la constitución, la ley y la normatividad vigente.<br><br>2. Proyectar y revisar convenios, contratos, actas, y demás documentos requeridos para la ejecución del programa.<br><br>3. Brindar apoyo integral a los procesos de articulación interinstitucional con entidades públicas, privadas y organizaciones sociales.<br><br>4. Asesorar a los equipos territoriales en derechos fundamentales, participación ciudadana y enfoque diferencial en la gestión pública. |

| | |
|---|---|
| | 5. Orientar jurídicamente en la implementación de actividades comunitarias y sociales del programa.<br><br>6. Socializar procedimientos jurídicos (Derechos Humanos, DIH, Derecho Sancionatorio O Disciplinario), al personal militar del CAAID.<br><br>7. Orientar jurídicamente a la comunidad beneficiaria en el uso de mecanismos legales y administrativos para la garantía de sus derechos.<br><br>8. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales en la ejecución de proyectos y actividades del programa fe en Colombia.<br><br>9. Apoyar la prevención y manejo de riesgos jurídicos que puedan afectar el desarrollo del programa.<br><br>10. Adelantar procesos de conciliación, mediación y resolución pacífica de conflictos comunitarios, cuando se requiera.<br><br>11. Realizar seguimiento jurídico a los compromisos adquiridos por el programa con las comunidades y aliados estratégicos.<br><br>12. Capacitar al personal del programa y a líderes comunitarios en temas jurídicos básicos relacionados con derechos, deberes y normatividad aplicable.<br><br>13. Velar por la correcta custodia, organización y confidencialidad de la documentación legal del programa.<br><br>14. Informar en coordinación con el supervisor del contrato, al JEM y Segundo Comandante de la Unidad Militar, temas inherentes al cumplimiento del contrato.<br><br>15. Colaborar con la implementación de las políticas jurídicas establecidas por el comandante del Ejército y avaladas por el comando de la unidad, encaminadas al cumplimiento de la misión constitucional, aplicando el marco normativo.<br><br>16. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales.<br><br>17. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.<br><br>18. Actualizar los conocimientos inherentes al ejercicio de la profesión.<br><br>19. Observar y exigir mesura, seriedad, ponderación y respeto en sus relaciones con los servidores públicos, colaboradores y auxiliares de la justicia, abogados y demás personas que intervengan en los asuntos de su profesión.<br><br>20. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales.<br><br>21. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas, no interfieran en ningún momento en el ejercicio de la profesión, en la cual, sólo deberá atender a la constitución, la ley y los principios que la orientan.<br><br>22. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución y al programa Fe en |

| | |
|---|---|
| | Colombia.<br><br>23. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión.<br><br>24. Abstenerse de incurrir en actuaciones temerarias de acuerdo con la ley.<br><br>25. Informar con veracidad a la institución, a través del supervisor, acerca de las relaciones de parentesco, amistad o interés o, cualquier situación que pueda afectar su independencia o configurar un impedimento legal para la interrupción de la relación profesional.<br><br>26. Monitorear y asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), la Agencia Nacional del Espectro (ANE) y demás entes reguladores respecto a las concesiones de radio de la fuerza.<br><br>27. Revisar y avalar jurídicamente los contratos, convenios, alianzas estratégicas y pautas publicitarias que requieran las emisoras, así como emitir conceptos preventivos sobre los contenidos emitidos para evitar infracciones en materia de derechos de autor o del derecho a la honra y el buen nombre.<br><br>28. Garantizar la legalidad y la protección de los intereses institucionales del Ejército Nacional en todas las actuaciones, planes y programas desarrollados por la unidad de Acción Integral.<br><br>29. Contestar de manera oportuna, integral y con riguroso fundamento legal todos los requerimientos de carácter administrativo, jurídico, penal, peticiones (PQR) relacionados con el objeto contractual, dando cumplimiento a los términos de Ley, acciones de tutela y demás acciones constitucionales u ordinarias que se presenten en contra de la institución, o que estén relacionados directamente con el funcionamiento, contenidos, locutores, frecuencias y situaciones jurídicas de las Emisoras del Comando de Apoyo de Acción Integral del Ejército Nacional, garantizando el cumplimiento de los términos perentorios de ley para salvaguardar la responsabilidad patrimonial e institucional del Estado.<br><br>30. Brindar asesoría jurídica oportuna, especializada y preventiva al comandante de la unidad y a su Estado Mayor en la toma de decisiones estratégicas y operativas.<br><br>31. Mantener absoluta reserva, confidencialidad y custodia de la información, documentos y procesos judiciales o administrativos a los que tenga acceso en el ejercicio de sus obligaciones.<br><br>32. Revisar que los documentos emitidos por el Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo, se encuentren ajustados al marco normativo vigente y a los parámetros establecidos por la institución.<br><br>33. Dar respuesta a los requerimientos jurídicos allegados al comando y sus unidades, por los distintos despachos judiciales, órganos de control, entidades del orden nacional o territorial o dependencias de la Fuerza.<br><br>34. Asesorar jurídicamente en el desarrollo de actividades de capacitación y operaciones de acción integral y en los proyectos de Fe en Colombia, garantizando que su contenido se ajuste al marco legal vigente.<br><br>35. Brindar asesoría jurídica en las diferentes mesas de trabajo y reuniones en las que se requiera la participación del Comando de Apoyo de acción integral.<br><br>36. Ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, en coordinación con el supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones |

pactadas, conservando el contratista plena autonomía técnica y profesional en el desarrollo de las actividades contratadas.

37. Entregar de manera oportuna y adecuada, la documentación pertinente respecto a la cuenta de cobro; anexando, informe de gestión mensual, planilla de pago de seguridad social con su debido soporte, diligenciamiento del SECOP II; documentación que deberá allegarse acorde con los formatos y tiempos establecidos por la entidad contratante.

38. Mantener absoluta reserva, confidencialidad y custodia sobre toda la información, documentación, bases de datos y demás elementos conocidos con ocasión de la ejecución del contrato, incluso con posterioridad a su terminación, salvo autorización legal o administrativa expresa.

39. Las demás obligaciones afines al objeto contractual que sean asignadas por la coordinación del programa Fe en Colombia, de acuerdo con la normatividad vigente.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, back Up de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

| | |
|---|---|
| **10. PERIODO DEL INFORME** | NOVIEMBRE 2026 |
| **11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | 1. Asesorar permanente el programa Fe en Colombia, garantizando que todas las actuaciones se ajusten a la constitución, la ley y la normatividad vigente. |

| OBLIGACIÓN | No. RADICADO | DESCRIPCIÓN | FECHA RAD. |
|---|---|---|---|
| 1 | N/A | SE BRINDA ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL AL MANDO, ESTO ES EL SEÑOR COMANDANTE DEL CAAID Y AL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE Y JEM DEL CAAID, COMO TAMBIEN A LOS MIEMBROS DEL ESTADO MAYOR DEL CAAID, EN LO CONCERNIENTE A REQUERIMIENTOS Y DIRECCIONAMIENTO DE DOCUENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA UNIDAD. | PERMANENTE |

2. Proyectar y revisar convenios, contratos, actas, y demás documentos requeridos para la ejecución del programa.

| OBLIGACIÓN | No. RADICADO | DESCRIPCIÓN | FECHA RAD. |
|---|---|---|---|
| 2 | Sin número de radicado | SE PROYECTÓ LA REVISIÓN 6 CUÑAS RADIALES, CONVENIO FUNDACIÓN RENACER - EJÉRCITO NACIONAL | 20 DE OCTUBRE DE 2026 |
| 2 | Sin número de radicado | SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN JURÍDICA DE 05 JINGLES CON DESTINO A LAS EMISORAS DE COLOMBIA ESTEREO | 23 DE OCTUBRE DE 2026 |

3. Brindar apoyo integral a los procesos de articulación interinstitucional con entidades públicas, privadas y organizaciones sociales.

| OBLIGACIÓN | No. RADICADO | DESCRIPCIÓN | FECHA RAD. |
|---|---|---|---|
| 3 | Sin Número de radicado | SE BRINDÓ EL APOYO INTEGRAL EN LAS REUNIONES JURÍDICAS CONVOCADAS POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EJÉRCITO, CON OCASIÓN AL DERECHO DE PETICIÓN PROVENIENTE DEL CONGRESO DE LA | 26 DE OCTUBRE DE 2026 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | REPÚBLICA. | |

13. Velar por la correcta custodia, organización y confidencialidad de la documentación legal del programa.

| OBLIGACIÓN | No. RADICADO | DESCRIPCIÓN | FECHA RAD. |
|---|---|---|---|
| 13 | Sin Número de radicado | SE MANTIENE DE MANERA RESPONSABLE LA CORRECTA CUSTODIA, ORGANIZACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL PROGRAMA, ADVIRTIENDO POSBLES RIESGOS LOS CUALES SON SUBSANADOS CON LA ASIGNACIÓN DE UN ARCHIVADOR Y LLAVE DE SEGURIDAD | PERMANENTE |

14. Informar en coordinación con el supervisor del contrato, al JEM y Segundo Comandante de la Unidad Militar, temas inherentes al cumplimiento del contrato.

| OBLIGACIÓN | No. RADICADO | DESCRIPCIÓN | FECHA RAD. |
|---|---|---|---|
| 14 | N/A | SE BRINDA ASESORÍA JURÍDICA INTEGRAL AL SEÑOR CORONEL SEGUNDO COMANDANTE Y JEM DEL CAAID, EN LO CONCERNIENTE CON REQUERIMIENTOS Y DIRECCIONAMIENTO DE DOCUENTOS Y TEMAS INHERENTES AL CONTRATO. | PERMANENTE |

29. Contestar de manera oportuna, integral y con riguroso fundamento legal todos los requerimientos de carácter administrativo, jurídico, penal, peticiones (PQR) relacionados con el objeto contractual, dando cumplimiento a los términos de Ley, acciones de tutela y demás acciones constitucionales u ordinarias que se presenten en contra de la institución, o que estén relacionados directamente con el funcionamiento, contenidos, locutores, frecuencias y situaciones jurídicas de las Emisoras del Comando de Apoyo de Acción Integral del Ejército Nacional, garantizando el cumplimiento de los términos perentorios de ley para salvaguardar la responsabilidad patrimonial e institucional del Estado.

| OBLIGACIÓN | No. RADICADO | DESCRIPCIÓN | FECHA RAD. |
|---|---|---|---|
| 29 | 2026580034181273 | SE LLEVÓ A CABO LA INSPECCIÓN DISCIPLINARIA EN LA INVESTIGACIÓN BAJO NÚMERO DE RADICADO SIDAE 43530. | 24-10-2026 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | PÚBLICA RESERVADA<br>[redacted]<br>Radicado N° 20265800[illegible] MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAAID-C11<br>Bogotá D.C., 16 de octubre de 2026<br>Señor Teniente Coronel<br>JOHN ALEXANDER VARGAS MARTINEZ<br>Oficial de Talento Humano CAAID<br>Bogotá D.C.<br>Asunto: Practica de indagación Disciplinaria<br>Ref: Investigación Disciplinaria SIDIMI N° 49830 | |
| | 29 | 2026580035649263 | SE PROYECTÓ OFICIO DE SOLICITUD DE INSUMOS DP 678 DE 2026, AL BOAID; RESPECTO DEL DERECHO DE PETICIÓN PROVENIENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.<br>PÚBLICA RESERVADA<br>[redacted]<br>Radicado N° 20265800[illegible] MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAAID-C11<br>Bogotá, D.C., 30 de octubre de 2026<br>Señor Teniente Coronel<br>IVÁN DARÍO FONSECA RODRÍGUEZ<br>Comandante del Batallón de Operaciones de Acción Integral y Desarrollo<br>Bogotá D.C.<br>Asunto: Solicitud de insumos DP 678 de 2026 / "Donaciones, transporte y distribución de ayudas humanitarias con ocasión al sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026" / Senador Jorge Alejandro Ocampo Ceballos<br>Ref.: Radicado 20261116035283263 del 29 de octubre de 2026 | 30-10-2026 |
| | 29 | 2026580035658993 | SE PROYECTÓ OFICIO AL OFICIAL DE TALENTO HUMANO DEL CAAID, RESPECTO DE LOS INSUMOS PARA LA RESPUESTA A LA PQRSD 1401820<br>[redacted]<br>Al contestar, cite este número<br>Radicado N° 2026580035658993: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAAID-C11<br>Bogotá, D.C., 30 de octubre de 2026<br>Señor Teniente Coronel<br>JOHN ALEXANDER VARGAS MARTINEZ<br>Oficial de Talento Humano del Comando de Acción Integral y Desarrollo<br>Bogotá D.C.<br>Asunto: Información insumos respuesta PQRSD 1401820 | 30-10-2026 |
| | 29 | 2026580035828073 | SE PROYECTÓ RESPUESTA A LA DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENRALES, REQUERIMIENTO CONGRESO DE LA REPÚBLICA.<br>[redacted]<br>Al contestar, cite este número<br>Radicado N° 2026580035828073: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAAID-C11<br>Bogotá, D.C., 4 de noviembre de 2026<br>Señora Teniente Coronel<br>ADRIANA ASTRID PEREZ FLOREZ<br>Directora de Negocios Generales del Ejército Nacional<br>Bogotá D.C.<br>Asunto: Respuesta insumos D.P. 678 de 2026 | "Donaciones, transporte y distribución de ayuda humanitaria con ocasión del sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026" |
| | | | Referencia: Oficio 20261160352832[illegible] | |
| | 29 | 2026580036412283 | SE PROYECTÓ LA SOLICITUD DE CAMBIO DE GERENTE DE PROYECTO | 09-11-2026 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | DEL CAAID, ANTE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES<br>[redacted]<br>Radicado N° 2026580036412283 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAAID-C11<br>Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2026<br>Señor Teniente Coronel<br>NELSON JAVIER ARDILA HERRERA<br>Director de la Dirección de Adquisiciones<br>Carrera 50 N° 18 – 92 Puente Aranda Cantón Militar Cafitas<br>Bogotá D.C.<br>Asunto: Solicitud nombramiento gerente de proyecto | |
| 29 | 2026580036565203 | SE PROYECTÓ RESPUESTA DERECHO PETICIÓN – FUNCIONARIO DEL CAAID<br>[redacted]<br>Radicado N° 2026580036565203 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-CAAID-C11<br>Bogotá, D.C., 10 de noviembre de 2026<br>Señor Sargento Primero<br>JOSE ALEXANDER VALERO CARO<br>Suboficial del Ejército Nacional<br>jose.valero@ejercito.mil.co<br>Asunto: Respuesta derecho de petición | 10-11-2026 |

33. Dar respuesta a los requerimientos jurídicos allegados al comando y sus unidades, por los distintos despachos judiciales, órganos de control, entidades del orden nacional o territorial o dependencias de la Fuerza.

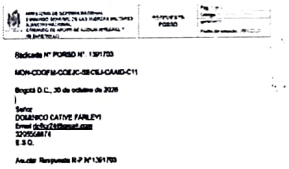

| OBLIGACIÓN | No. RADICADO | DESCRIPCIÓN | FECHA RAD. |
|---|---|---|---|
| 33 | Radicado N° PQRSD N°. 1391703 | SE PROYECTÓ RESPUESTA PQRSD<br>[redacted]<br>Radicado N° PQRSD N°. 1391703<br>MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CAAID-C11<br>Bogotá D.C., 30 de octubre de 2026<br>Señor<br>DOMINICO CATIVE FARLEYI<br>Email: [illegible]<br>320[illegible]<br>E.S.D.<br>Asunto: Respuesta R-P N°1391703 | 30-10-2026 |
| 33 | Radicado PQRSD N°. 1396519 | SE PROYECTÓ RESPUESTA PQRSD<br>[redacted]<br>Radicado PQRSD N°. 1396519<br>MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CAAID-C11<br>Bogotá D.C., 04 de noviembre de 2026<br>Señora<br>ANA MARIA KRAETHER<br>Email: [illegible]<br>[illegible]<br>E.S.D.<br>Asunto: Respuesta PQRSD N°. 1396519 | 04-11-2026 |
| 33 | Radicado PQRSD N°. 1401820 | SE PROYECTÓ RESPUESTA PQRSD<br>[redacted]<br>Radicado PQRSD N°. 1401820<br>MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CAAID-C11<br>Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2026<br>Señora<br>DANIELA RODRIGUEZ RODRIGEZ<br>[illegible]<br>E.S.D.<br>Asunto: Respuesta PQRSD N°. 1401820 | 11-11-2026 |

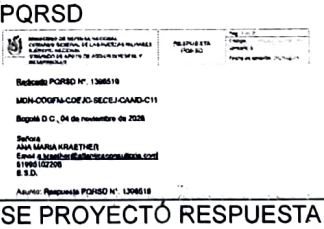

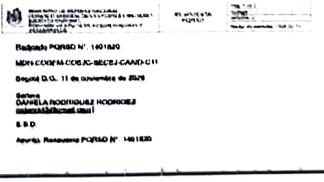

<table>
<tr><td>12.VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: 14.432.250,00<br>Valor autorizado a pagar: $4.123.500,00</td></tr>
<tr><td>13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$ 280.200</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>ADRES (FOSYGA)</td><td>$ 218.900</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$ 9.200</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro pago N°03<br>2. Informe de gestión N°03 sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA, de acuerdo al formato establecido.<br>3. Planilla seguridad social<br>4. Comprobante del pago de seguridad social<br>5. Pantallazo SECOP donde están cargados todos los soportes de octubre</td></tr>
<tr><td>15.CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL _X_ TOTAL ___<br>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17.CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en el mes de **NOVIEMBRE 2026.**

**FIRMA SUPERVISOR**
Contrato No. 647-CENACPERSONAL-2026
Nombre completo: MY. ROZO GÓMEZ EDWIN ALEXANDER
Cargo: Oficial Sección Jurídica CAAID
Resolución de nombramiento (00007401 de 02 de septiembre de 2026)